

CARTA ABIERTA: El Sector Comunitario de la Comunicación al país

Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa es un derecho Constitucional para todos y todas. (Art. 16)

Por ello el Estado debe garantizar la asignación de frecuencias a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones para los medios públicos, privados y comunitarios, evitando el monopolio y la concentración en la concesión de frecuencias. (Art.17 Constitución del Ecuador)

Desde el Sector comunitario de la comunicación, conformado por medios comunitarios, comunicadores y comunicadoras, periodistas, asociaciones de comunicación comunitaria, productores audiovisuales, pueblos afrodescendientes e indígenas, académicos e investigadores y desde el sector de los medios públicos, levantamos nuestra voz como espacio plural y amplio de la comunicación y el periodismo en Ecuador, expresando nuestra preocupación con relación a la derogación del Reglamento de la actual Ley Orgánica de Comunicación, y al envío del proyecto de la Ley Orgánica de Libertad de Expresión y Comunicación por parte del presidente Guillermo Lasso, a la Asamblea Nacional para su tratamiento.

Hacemos un enérgico y urgente llamado para que los posibles cambios a la actual Ley Orgánica de Comunicación no sean regresivos en derechos de la comunicación para el sector comunitario y público. Creemos que el Estado debe cumplir con la obligatoriedad de garantizar derechos, contemplados en la Constitución y en la Ley Orgánica de Comunicación, aprobada en 2013 y posteriormente reformada en 2018, tales como: el acceso a frecuencias, y a la fundación de medios propios de comunicación para las comunidades, colectivos y organizaciones sociales, la reserva del 34% del total del espectro radioeléctrico para este sector, y la permanencia de instituciones como el Consejo de Promoción y Regulación de la Información y la Comunicación aprobado, vía consulta popular en el año 2011, y cuyas funciones permitan viabilizar las políticas públicas de comunicación.

Para garantizar una verdadera libertad de expresión, la democratización de la comunicación y la producción audiovisual propia e independiente en nuestro país, es necesario mantener la base de las Acciones Afirmativas previstas en la Ley Orgánica de Comunicación vigente: capacitación, exenciones de impuestos para la importación de equipos, créditos preferenciales y fondos de fomento.

Tanto el Ejecutivo como la Asamblea Nacional, deben reconocer y recordar que aquellos artículos susceptibles del abuso político para sancionar y perseguir el trabajo periodístico, ya fueron suprimidos de la legislación.

En este sentido, miramos con preocupación algunos artículos presentes en el proyecto de ley elaborado por el Ejecutivo, donde se coloca a la Libertad de Expresión como un derecho individual, y no como un derecho colectivo de los pueblos. Esta noción individualista de la libertad de expresión omite el derecho de los colectivos a crear su

propia comunicación, reduciendo la Libertad de Expresión como exclusiva de los periodistas y de los medios, y no como un derecho de toda la ciudadanía.

Al no reconocer a la comunicación como un Derecho, omite la responsabilidad del Estado frente a este tema, y a la voluntad de organismos del Estado el concesionar o no frecuencias, dejando así, inaplicables los principios de equidad e igualdad que establece la Constitución.

En el artículo 9 del citado proyecto de ley, si bien se reconoce el derecho a la comunicación intercultural y plurinacional, producida por los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, sin embargo este parece ser solamente declarativo. Sin el acceso a frecuencias de radios y televisión, este postulado se convierte en letra muerta, ya que el acceso a medios radiales y televisivos, no se lo puede garantizar.

Consideramos que el país requiere que en la Asamblea Nacional se discuta un proyecto de ley que viabilice el derecho a la comunicación consagrado en la Constitución y la libertad de expresión, en los tiempos y mediante los mecanismos adecuados que permitan una amplia y plural participación, un debate público y el análisis del marco normativo por parte de todos los sectores que componen el sistema de comunicación del país.

Exhortamos al nuevo gobierno a revisar los procesos de adjudicación de frecuencias desarrollados en el anterior mandato, cuyos resultados mantuvieron la concentración de frecuencias en pocas manos, ignorando por completo la Auditoría de las Concesiones de las Frecuencias de Radio y Televisión del año 2009 y el artículo 17 de la Constitución que impide el oligopolio o monopolio, directo ni indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias.

El sector comunitario de la comunicación se mantendrá vigilante de las acciones de la Asamblea Nacional y de las actuaciones de los y las asambleístas y del Ejecutivo, para impedir cualquier medida regresiva que se pretenda tomar.

Invitamos a la ciudadanía en general, organizaciones sociales, academia, colectivos y comunidades a sumarse a la construcción de una Ley que fortalezca los derechos de la información y la comunicación en el marco de un Estado Plurinacional, Intercultural y de Derechos.

Es indispensable y urgente reconocer que la comunicación es el derecho que da voz a todos los derechos.

!Sin medios comunitarios, no hay libertad de expresión!

Firman:

- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE
- Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana CONFENIAE

- Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador ECUARUNARI
- Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador. CORAPE
- Asociación Latinoamericana de Educación y Comunicación Popular, ALER
- Coalición de Comunicación y Medios Comunitarios del Ecuador
- El Churo Comunicación
- Colectivo Pro Derechos Humanos
- Asociación de Productores Audiovisuales Kichwas APAK
- Agencia Latinoamericana de Información - ALAI
- CoopDocs
- Lanceros digitales
- LaLibre.net Tecnologías Comunitarias
- La Gazzetta del Zángano
- Radio Kimsakocha
- Radio Kipa
- Radio La Voz de la CONFENIAE
- Radio Latacunga
- Radio MICC
- Radio La Voz de las Cascadas Vivas
- Radio Tuna
- Red Kapari Comunicación
- TV MICC
- Urku Kapari
- WambraEc, medio digital comunitario
- Mauro Cerbino, profesor investigador
- Isabel Ramos
- Jorge Cano Cañizares
- Francisco Ordóñez

Contactos para entrevistas y más información:

- Apawki Castro, Dirigente Comunicación CONAIE (098 385 6491)
- Verónica Calvopiña, El Churo Comunicación (0984693686)
- Hernán Reyes, catedrático y docente (098 466 1876)
- Jorge Guachamín, CORAPE (099 275 3928)